



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



| | |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG. N° | 1309111 |
| EXP. N° | 913683 |

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N° 387-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Noviembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N°. 357-2015-GRJ/CR., de fecha 20 de octubre del presente año, se acuerda SOLICITAR al Ejecutivo Regional realice la invitación al Ing. Guillermo Martínez Cabaldoni, a fin de que exponga ante el Pleno del Consejo Regional sobre el peritaje realizado a la Obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distrito de Chilca y Tres de Diciembre, provincia de Huancayo- Chupaca, Departamento Junín";

Que, el Pedido del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, a fin de que se realice la participación del Ing. Guillermo Martínez Cabaldoni, con la finalidad que informe el estado situacional de la "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distrito de Chilca y Tres de Diciembre de las Provincias de Huancayo y Chupaca, Departamento de Junín".

Que, la exposición del Ing. Guillermo Martínez Cabaldoni en la que informa las sobre el estado situacional de la obra en mención y las acciones, pruebas realizadas por diferentes especialistas para elaborar el Informe de los estudios de laboratorios GEOS;

Que, de conformidad con el artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional eleve informe sobre el Estado Situacional de la Obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distrito de Chilca y Tres de Diciembre de las Provincias de Huancayo y Chupaca, Departamento de Junín", debiendo de adjuntar toda la documentación y los actuados que se realizaron hasta la fecha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Abog. Erika Miragros Borjas Pérez
 C.A. 2848
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE URBANISMO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

 RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO